

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 973

DECRETO ALCALDICIO Nº 2492 .

DOÑIHUE, 08-08-2011 .

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras las actividades del Programa de Resolutividad 2011, Consultas Oftalmológicas y compra de Lentes Ópticos, según necesidad, dirigido a los pacientes de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda, según bases adjuntas.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

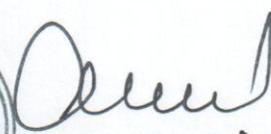
2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Autorícese a publicar en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1 y Apruébese la Bases y términos de Referencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE